

FERIADO LEGAL/ PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N°451. -

DALCAHUE, 03 de mayo de 2024.-

V I S T O S: La solicitud adjunta N°1174-1185-1226-1235. Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Feriado Legal/ Permiso especial. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

SEBASTIAN DÍAZ DIAZ		PROFESIONAL GRADO 12°	2 DIAS	02/05/2024 03/05/2024	y
GISELLE PEÑAILILLO ARAYA		TÉCNICO GRADO 13°	2 DIAS	03/05/2024 06/05/2024	y
ALEJANDRO DÍAZ G.		JEFATURA GRADO 12°	1 DIA	04/04/2024	
ALEXIS BORQUEZ B.		PROFESIONAL GRADO 10°	2 DÍAS	06/05/2024 07/05/2024	y

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee